

1506

DECRETO DE ALCALDÍA N° /2022.-
ZAPALLAR,

22 JUN. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de Junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 24 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Decreto de Alcaldía N° 385/2022 de fecha 10 de Febrero de 2022, el cual modifica el N° 1 del Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de Julio de 2021, virtud del cual se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde". Decreto de Alcaldía 2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de Agosto de 2021, el cual aprueba cuadro de subrogancia de Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

1. D.L. 799, artículo N° 1, inciso 3°.
2. Decreto de Alcaldía N° 1.452/2022 de fecha 16 de Junio de 2022

DECRETO:

- I. **RATIFIQUESE y MODIFIQUESE**, el Decreto de Alcaldía N° 1.452/2022 de fecha 16 de Junio de 2022, en el siguiente sentido :

DONDE DICE :

Traslado de las Sras. Teresa Valencia Severino y de Paula Salazar Olivares, ambas a Hospital Biprovincial de Quillota, para atención con médicos especialistas, respectivamente.

DEBE DECIR:

Traslado de la Sra. Teresa Valencia Severino a Hospital Biprovincial de Quillota, para atención médica especializada.

- II. En todo lo no modificado por el presente acto, manténgase plenamente vigente lo dispuesto en Decreto de Alcaldía N° 1.452/2022 de fecha 16 de Junio de 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL


Paulina Maldonado Pinto
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

DISTRIBUCION:

- 1.- Conductor.
 - 2.- Oficina de transparencia.
 - 3.- Alcaldía
 - 4.- Archivo: Secretaria municipal.
- CTL/SEC/bzp.


V.Z.C.


G.R. CONTROL